

CRONICA

CONGRESO INTERNACIONAL EXTRAORDINARIO DE FILOSOFIA

Tuvo lugar en Córdoba, Argentina, del 20 al 26 de septiembre de 1987, el Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía que se había programado para un año antes, y que había sido postergado por graves problemas de entendimiento entre distintos grupos organizadores. Quizá estos problemas, y la postergación de las fechas, influyeran en dos hechos notables acerca de este congreso: la poca participación de extranjeros—incluso de muchos cuya presencia había sido anunciada— y la deficiente comunicación de eventos al interior del Congreso, que dio como resultado una insatisfacción generalizada en cuanto a la posibilidad de enterarse de lo que estaba ocurriendo. Hay que añadir otros factores: una prolongada huelga de las universidades estatales argentinas, así como un paro de los pilotos de Aerolíneas Argentinas justamente dos días antes del comienzo del Congreso.

Las sesiones de la mañana estuvieron dedicadas a conferencias magistrales de filósofos de prestigio internacional: Francisco Miró Quesada, Stig Klanger, Kenneth Schmitz, Ernesto Sosa, Gilles Granger, Robert Alexy, Ganni Vattimo, Dagfin Follesdal, Donald Davidson, Georg Henrik von Wright, Mihailo Markovic. Entre éstos hubo un predominio de autores dedicados a la lógica, quizá porque otros conferenciantes anunciados (Aranguren, por ejemplo), no se presentaron.

Por las tardes tenía lugar la presentación de ponencias simultáneamente en muchos lugares de la ciudad. Se presentaron alrededor de 256 ponencias, de las cuales unas 160 fueron de argentinos. Las restantes procedían de alrededor de 30 países diferentes. Se organizaron las ponencias en torno a los siguientes grandes temas: Metafísica, Filosofía de la Naturaleza y Filosofía de la Religión (25 ponencias); Ética, Filosofía de la Historia, Filosofía del Derecho, Filosofía Política y Filosofía de la Educación (61); Antropología, Filosofía de la Mente, Teoría de la Acción, Teoría del Conocimiento y Estética(58); Filosofía de la lógica, Filosofía de la Ciencia, Filosofía del Lenguaje y Epistemología (48); Historia de la Filosofía, Filosofía Oriental y otras filosofías (32) y finalmente, Historia de las Ideas Latinoamericanas (32). El público en general fue muy numeroso.

Sería muy conveniente que los organizadores publicasen un volumen con las ponencias. No sabemos si esto está previsto y cuál es el mecanismo escogido para su distribución, ya que en la escasa información ofrecida durante el Congreso este punto no fue difundido.

El autor de esta reseña quiere agradecer a la Universidad de Costa Rica y al CONICIT de Costa Rica la ayuda que le brindaron para que pudiera asistir al evento.

Luis Camacho

LIBROS

Angel José Cappelletti, *Protágoras: Naturaleza y Cultura* (Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia; Estudios, Monografías y Ensayos, n. 87, 1987) 169 pp. ISBN 980-222-015-9.

Pocos filósofos latinoamericanos han contribuido tanto mediante sus publicaciones al conocimiento de la historia de la filosofía como Angel José Cappelletti. Entre sus numerosos libros y artículos mencionemos su *Ensayo sobre el atomismo*, *Lucrecio: la filosofía como liberación*, *La filosofía de Anaxágoras* y una traducción del *Lelio*, sobre la Amistad, de Cicerón. Cappelletti es doctor en filosofía por la Universidad Nacional de Buenos Aires. Ha enseñado en Montevideo, Puebla y en otras universidades latinoamericanas. Actualmente es jefe del Departamento de Filosofía de la Universidad Simón Bolívar.

En esta obra sobre Protágoras se señala correctamente la ausencia de estudios sobre los sofistas en América Latina, y la fecundidad de dichos estudios cuando se tiene en cuenta que es entre ellos donde se plantean los problemas del conocimiento que surgen de nuevo, por ejemplo, entre los neopositivistas del siglo XX. Es en este contexto donde Cappelletti trae a colación los nombres de Russell y Popper como filósofos de nuestro siglo interesados en los problemas planteados y las soluciones ofrecidas por los sofistas. Lástima que no nos dé las citas correspondientes en las obras de Russell y Popper y que no amplíe más este punto. Más recientemente ha hecho una defensa de los sofistas el autor de una extraordinaria novela dedicada a filosofía de la tecnología, Robert Pirsig. La novela en cuestión lleva el curioso título *Zen and the Art of Motorcycle Maintenance*.

La Parte I incluye una historia del uso del término, así como un recuento de los caracteres generales y causas de la sofística. Es muy interesante su análisis de la relación entre el establecimiento de la democracia en Atenas y la aparición de los sofistas. Termina esta parte I con una clasificación de los sofistas.

A partir de la caracterización de los sofistas como críticos de la sociedad (pp. 27-28) Cappelletti ve en ellos los antecedentes del empirismo, relativismo, positivismo, etc., así como también los filósofos de una revolución social que no se dio. Protágoras resulta entonces un teórico de la democracia, así como un anti-eleático y un analista de opiniones que pueden ser perjudiciales para la sociedad. A lo largo de toda la obra se hace una comparación constante entre los filósofos del iluminismo en el Siglo XVIII y los sofistas. Una diferencia importante es que éstos tuvieron un éxito político que aquéllos no alcanzaron.

Cappelletti dedica detalladas consideraciones a los problemas relacionados con la determinación de las obras de Protágoras, así como a la cronología de las mismas. La bibliografía que utiliza es abundantísima. Lo único que falta es que este excelente libro carezca de un índice analítico.

Luis Camacho

Angel José Cappelletti, *Lucrecio: la filosofía como liberación* (Caracas: Monte Avila Editores, 1987), 317 pp. ISBN 980-01-0113-6.

¿Fue Lucrecio, con su *De rerum natura*, un lejano antecesor de Marx, o más bien de Freud? Cappelletti arguye persuasivamente en contra de la primera opinión y a favor de la segunda. En esta hermosa obra, en la que se continúa la extraordinaria labor del profesor de la Universidad Simón Bolívar en pro de la difusión crítica del pensamiento de grandes filósofos, Lucrecio se nos presenta como el filósofo cuya meta es liberar al individuo del temor a los dioses. No es fácil presentar una visión coherente del poeta-filósofo latino, pues en su obra encontramos numerosas paradojas: se rechaza la injerencia de los dioses en los asuntos humanos, pero la obra comienza con una apasionada invocación a la diosa Venus; se utiliza todo el conocimiento natural de la época, pero la finalidad de la obra es más bien ética; en la obra se desarrollan los temas anunciados al principio, pero además de dar la impresión de cierto descuido termina con una descripción conmovedora de la peste de Atenas, tema ligeramente fuera de contexto. El *De rerum natura* es un poema filosófico, con lo cual se sitúa en la tradición griega de los pre-socráticos, pero Lucrecio está muy lejos de ellos en el tiempo y en cuanto a la posibilidad de disponer de un vocabulario técnico apropiado.

Como Cappelletti señala muy bien, la liberación que se propone Lucrecio es individual. Pero al terminar de leer este libro uno queda con la impresión de que Lucrecio no solo se anticipó muy de lejos a Freud, sino también en cierto sentido a los movimientos ecológicos de nuestros días. En particular sus descripciones de la naturaleza reflejan esa sensibilidad hacia todo lo que nos rodea que es tan típica de los individuos y grupos preocupados hoy por la insensata destrucción de la naturaleza que vemos cada

dia. Además, la negativa de Lucrecio a admitir una creación del universo con un destino ulterior de alguna manera prefijado, encaja muy bien con la consideración básica de los movimientos ecológicos: la vida en este planeta es la única que conocemos, y el destino del mismo está enteramente en manos de sus habitantes.

El método que sigue Cappelletti en este libro hace que la lectura sea agradable: se incluyen, traducen y comentan textos de Lucrecio, ordenados por temas. Hay un capítulo (el XII) dedicado enteramente al estado actual de la investigación sobre el autor estudiado y en el comentario del texto se utiliza una erudición impresionante. En la página 57 hay una cita de Coleridge en inglés que resulta ininteligible; esperamos que se revise para una próxima edición. Tal vez en esa próxima edición se pueda recopilar toda la bibliografía al final. Y ojalá se añada un índice analítico, que por desgracia muy rara vez aparece en libros editados en nuestros países.

Luis Camacho

Jaakko Hintikka and Jack Kulas (1985), *Anaphora and Definite Descriptions. Two Applications of Game-Theoretical Semantics*. D. Reidel Publishing Company, Holland, xiv + 250 pp.

La Semántica Teorética de Juegos (STJ) es una semántica de condiciones de verdad más competentes en este momento. En efecto, ha demostrado ser un instrumento muy útil y poderoso, además de preciso, en el tratamiento de las propiedades y relaciones semánticas tanto para las lenguas naturales como para los lenguajes y sistemas formales. La STJ se diferencia de otras semánticas de condiciones de verdad en puntos centrales. Uno de estos es el siguiente: muchos de estos otros enfoques semánticos se adhieren explícitamente al principio de composicionalidad. Según este principio, el significado de una expresión compleja es función del significado de sus elementos constituyentes. Una de las razones para la adherencia a tal principio, según los semantistas que se adhieren a él, es que solo asumiendo este principio podemos dar cuenta del hecho de que podemos entender oraciones hasta el momento no encontradas. La adhesión a este principio lleva a mantener una correspondencia uno-a-uno entre las reglas sintácticas y las reglas semánticas. La STJ no requiere hacer tal adhesión. Esto le permite mucha flexibilidad, pero a la vez le permite tratar un conjunto de fenómenos de carácter estrictamente semánticos en los que la correspondencia entre sintaxis y semántica no aparece clara. Ejemplos en cuestión son los siguientes:

- (1) Una pareja estaba sentada en una banca. El hombre se levantó.
- (2) Si Juan comprara una bicicleta o aún una motocicleta, Juan la cuidaría.

Como puede verse, en (1) 'el hombre' refiere a uno de los miembros de la pareja, pero la relación entre 'la pareja' y 'el hombre' sintácticamente se pierde. Del mismo modo, en (2) no puede decirse que la referencia de 'la' sea 'una bicicleta', 'una motocicleta', o 'una bicicleta o aun una motocicleta'. Una semántica que mantenga una correspondencia uno-a-uno con la sintaxis, se vería en problemas al

intentar un tratamiento de oraciones como las anteriores. Sin embargo, como veremos más adelante, la STJ puede tratar adecuadamente estos casos y muchos más.

Otra de las diferencias entre la STJ y estas otras semánticas reside en que, en la mayoría de estos enfoques, se hace un tratamiento formal o casi-formal de las propiedades y relaciones semánticas de las lenguas naturales. Un ejemplo de este tipo es el enfoque de Montague en el PTQ. En el PTQ hay tres etapas: primero a las expresiones de una lengua natural le es asignado un análisis en una gramática categorial, ésta es traducida, en una segunda etapa, a una sintaxis lógica que involucra un tratamiento temporal-intensional. Finalmente, se le asigna una interpretación semántica en una teoría de modelos. La STJ hace por el contrario, un tratamiento directo y establece directamente las reglas semánticas involucradas en las propiedades y relaciones semánticas de las lenguas naturales. Hacerlo así supone varias ventajas. Una de ellas es que nos permite apreciar a cabalidad las diferencias y similitudes entre las lenguas naturales y los lenguajes y sistemas formales. Una de estas diferencias fundamentales es la de 'ámbito' (scope). En la lógica cuantificada es fácil establecer el ámbito por la posición de los cuantificadores en las fórmulas. En esta lógica hay indicadores claros de ámbito, y además la forma lógica de las expresiones nos permite predecir las reglas que podemos aplicar a las expresiones. Sin embargo, en las lenguas naturales no hay indicadores de ámbito. Hay regularidades en las lenguas naturales que están gobernadas por principios de ordenación. En la STJ, los principios de ordenación más importantes son los siguientes:

(O.LR) En una y la misma cláusula, las reglas de juegos son aplicadas de izquierda a derecha.

(O.COMM) Una regla de juego no debe ser aplicada a un elemento de una cláusula más baja si la regla de juego se aplica a un elemento de una superior.

(Principio de Progresión) Los subjuegos son jugados en el orden de izquierda a derecha (p. 15-16).

La STJ establece un conjunto de reglas de juego que aplicadas en determinado orden, de acuerdo con los principios anteriores, proporciona el significado de las oraciones.

Ahora bien, en este libro son analizados dos importantes temas: las Descripciones Definidas y la Anáfora. Ambos temas en este momento son amplia e intensamente discutidos. Respecto al primero de ellos, las Descripciones Definidas, la STJ ofrece un análisis muy interesante en el que se rescatan las ventajas del tratamiento russelliano de la Descripción y se superan sus inconvenientes. En efecto, considérese el ejemplo clásico de Descripciones Definidas:

(3) El actual rey de Francia es calvo.

De acuerdo con Russell (3) es verdadera si y sólo si se cumplen las tres condiciones siguientes: a- existe un individuo que es rey de Francia, b- este individuo es único y, c- tiene la propiedad de ser calvo. Sin embargo, este tratamiento se aplica a un número muy reducido de casos, con lo cual la elegancia del tratamiento se pierde. Uno de los logros de la STJ es que nos permite un tratamiento general de las Descripciones y a la vez rescata la elegancia russelliana. Partiendo del uso anafórico de la descripción (fenómeno de correferencialidad entre un nombre o des-

cripción respecto a un nombre-cabeza o principal) explica el uso epítetico (epithetic) y contraepítetico (counterepithetic) de la descripción, el uso genérico del artículo definido, así como usos pragmáticos del mismo. Pero además, es posible derivar la descripción definido russelliana como un caso particular de este fenómeno general (p. 37 ss).

Pero también, los autores muestran que existe una correspondencia muy estrecha entre las descripciones definidas anafóricas y el uso anafórico pronominal. Los ejemplos (4) y (5) ilustran esto:

(4) Una pareja estaba sentada en una banca. El se levantó.

(5) Si Juan comprara una bicicleta o aun una motocicleta, Juan cuidaría el vehículo.

Esto señala que tanto las descripciones definidas como el uso pronominal forman parte de un mismo fenómeno, la diferencia reside en el tipo de reglas que se aplica (p. 48 y 91).

Por otro lado, los autores muestran, con ejemplos muy sugestivos y convincentes que el fenómeno de la anáfora es semántico y no sintáctico. En efecto, "en lugar de descansar en la relación gramatical entre una frase- El... anafórica y su antecedente, ese tratamiento descansa en un conjunto contextualmente dado de individuos, llamado I" (p. 87). El significado de una oración o discurso (dado que la STJ puede extenderse naturalmente a contextos más amplios) depende de estos factores: las estrategias utilizadas por los jugadores y por el conjunto de individuos I. I contiene lo siguiente:

- (i) todos los individuos introducidos por los jugadores antes en el mismo subjuego;
- (ii) todos los individuos introducidos por (G. Nombre) en subjuegos anteriores;
- (iii) todos los individuos que son obtenidos de (i)-(ii) mediante funciones y estrategias (functionals) 'recordadas de anteriores subjuegos (p.89).

La idea es que I no está dado de una vez sino que se va construyendo, en el mismo sentido en el que se va construyendo una partida de ajedrez, en la que las 'jugadas' o estrategias utilizadas en todo el juego son recordadas por ambos jugadores y pueden reconstruirse en cualquier momento. Un juego semántico total puede dividirse en etapas o partes, llamadas subjuegos (sub-games) de tal manera que sólo cuando haya agotado un sub-juego se podrá pasar al siguiente. Utilizar la noción de subjuego tiene muchísima utilidad. En efecto, nos permite particionar I en subconjuntos donde a cada sub-juego le está asociado una partición de I que consta de todos aquellos individuos, estrategias y funciones introducidos en ese subjuego, pero que en un subjuego posterior son tenidos siempre presentes, (esto no significa sean relevantes, pueden serlo o no).

Supongamos que estamos evaluando el valor semántico de (1). Jugamos primero la oración 'una pareja estaba sentada en una banca'. En este caso I' de I consta de dos individuos seleccionados por uno de los jugadores (en la STJ el jugador que hace la selección juega un papel fundamental), digamos I' = Juan, María. Obviamente, esta oración es verdadera si y sólo si Juan y María estaban sentados en una banca. Suponiendo que esta primera oración es verdadera, podemos pasar a la segunda oración 'el hombre

se levantó'. Resulta claro que esta oración es verdadera si y sólo si Juan es seleccionado. Efectivamente, solo Juan puede ser seleccionado ya que I' de I consta de dos individuos Juan y María. Esto proporciona el significado correcto de (1). Si, por el contrario, la primera oración es falsa, entonces (1) es falsa. Esto deriva del hecho que dos oraciones separadas, al jugarse se consideran conjuntivamente (excepto cuando aparezcan indicadores de consecuencia lógica). Esta evaluación informal de (1) puede precisarse y formalizarse mediante reglas, cuya enunciación está más allá del alcance de una reseña.

Por otro lado, la aplicación de las reglas para las Descripciones Definidas Anafóricas y para la Anáfora Pronominal está regida por el siguiente principio: se debe excluir aquellos individuos que hayan sido introducidos previamente en la misma cláusula (Principio de Exclusión). Este principio es general y puede encontrarse también en los sistemas formales. Los autores muestran que este principio es estrictamente semántico. Las reglas para los pronombres reflexivos no se rigen por este principio.

Finalmente, quisiéramos referirnos, brevemente, a la relación existente entre este tratamiento de la anáfora y otros enfoques existentes. Dos enfoques alternativos merecen mención: el de Reinhart, y el de Chomsky. Quisiéramos ocuparnos únicamente del de Chomsky. En su teoría 'Government and Binding'. Chomsky hace un tratamiento de la anáfora (pronombres anafóricos), en el que

considera que los pronombres anafóricos se conducen de manera similar a como lo hacen las variables ligadas en la lógica cuantificada. La función de un pronombre anafórico es indicar las variables que están ligadas a los cuantificadores. El cuantificador al cual la variable está ligada es su nombre o cabeza principal. Sin embargo, un enfoque de este tipo nos lleva a suponer la existencia de indicadores de —ámbito en las lenguas naturales. Como hemos señalado, anteriormente, Hintikka y Kulas, señalan que ésta es una de las diferencias fundamentales entre los lenguajes lógicos y las lenguas naturales. Por otro lado, hemos indicado que el fenómeno de la anáfora no es sintáctico y que la referencia a una cabeza o nombre principal no juega un rol importante en la explicación de este fenómeno. Ejemplos en cuestión son (1)-(2), (4)-(5), en los que no puede establecerse tal tipo de correferencialidad. Una de las cosas interesantes señaladas por Hintikka y Kulas (pp. 198-203) es que algunos de los principios más importantes propuestos por Chomsky en su teoría, específicamente, 'Nominative Island Constraint' y 'Opacity' pueden ser reconstruidos en la STJ y ubicados en una perspectiva más general.

Celso Vargas
Escuela de Filosofía
Universidad de Costa Rica